



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Zoraida María Hernández Noguera
Accionado:	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi-Comfandi
Radicación:	76-001-31-05-002- 2018-00033-00

Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA

Pasa al despacho del señor Juez el expediente, informándole que el apoderado judicial de la parte demandada, solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el 22 de julio de 2022 a las 08:30 am, por cuanto, el representante legal de la demandada debe asistir a una audiencia en el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali en esa misma fecha, la cual fue fijada en providencia anterior a la proferida por este despacho Judicial. Sirvase proveer.


CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Zoraida María Hernández Noguera
Accionado:	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi-Comfandi
Radicación:	76-001-31-05-002- 2018-00033-00

Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 1241

En atención al informe secretarial que antecede, y encontrándose debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada, es procedente acceder a la misma, conforme lo previsto en el artículo 77 del CPTSS.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Señalar la hora de las **8:30 a.m.** del viernes **9 de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>



conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

25 DE JULIO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA